



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JESUS MARIA LOPEZ SALAZAR
Demandadas	Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM; la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales-UGPP; PARCAPRECOM EN LIQUIDACIÓN
Radicado	05001310501620140083800
Providencia No°	153
Decisión/Temas	Requiere al Juzgado de Origen

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Previo a continuar con el trámite del proceso ordinario laboral promovido por el señor JESUS MARIA LOPEZ SALAZAR en contra de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales- UGPP y PARCAPRECOM EN LIQUIDACIÓN, es necesario requerir al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín, con a fin de que remitan con destino al presente proceso ordinario laboral:

- A. La constancia de recibido y/o de la contestación a la demanda por parte de PAR CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN, que permita establecer la fecha de su presentación para determinar si la misma fue oportuna.
- A. Las solicitudes de impulso procesal que se hayan presentado por cualquiera de las partes en el proceso desde marzo de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta que el apoderado del demandante indica que ha solicitado impulsos procesales en repetidas ocasiones pero los mismos no obran en el expediente digital, ni fueron enviados al correo electrónico de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; anatolyromana@hotmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 047 del
04/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd22d159077f7508006dcd736211eab4da5b07f649025b5b6699faf7cc60ed7**

Documento generado en 01/04/2022 02:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>